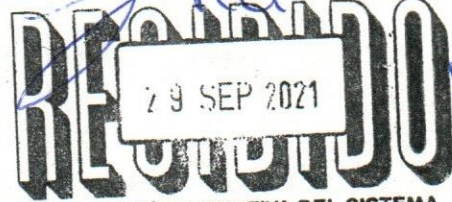


Oficio SFP-No 020/2021
Asunto: Aclaraciones Actas de entrega recepción y anexos
Chihuahua, Chih., a 23 de septiembre del 2021



**C. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DEL EJECUTIVO ESTATAL
PRESENTE.-**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En seguimiento a las actividades y trabajos relacionados con la entrega-recepción de las dependencias y entidades a su digno cargo, así como en las posibles aclaraciones de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 29 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua que disponen que para hacer observaciones respecto del acta de entrega recepción y anexos, se contará con un plazo de **treinta días naturales** siguientes a la firma de la misma, por lo que me permito realizar las siguientes precisiones:

1. Las aclaraciones que se tengan en relación con las actas de entrega recepción y sus anexos, deberán efectuarse ante la Subsecretaría de Fiscalización dependiente de esta Secretaría de la Función Pública a mi cargo.
2. Con la finalidad de estar en posibilidades de agilizar y dar trámite a las aclaraciones y observaciones que se realicen por las dependencias y entidades, resulta de vital importancia contar con la evidencia y soporte documental adecuado, tomando en cuenta las siguientes consideraciones.
 - a. La documentación soporte o que sustente el hallazgo determinado, debe constar en original o copia certificada debidamente expedida por quien cuente con facultades para ello.
 - b. Describir de manera detallada (circunstancias de modo, tiempo y lugar) la omisión o la conducta presuntamente irregular efectuada por el/los servidores públicos y que requiere aclaración, relacionando las mismas con los documentos originales o en copia certificada con que se cuente en las áreas.
 - c. Para los casos en que se requiere aclarar u observar importes que deriven de un deficiente manejo de recursos, se debe contar con la documentación contable original que permita evidenciar y comprobar fehacientemente la erogación y el cobro del recurso (pólizas de cheques debidamente firmadas, estados de cuenta, transferencias bancarias, oficios de autorización de firmas de cuentas bancarias y consultas/transferencias electrónicas, contratos, oficios de comisión, facturas, etc.).

Oficio SFP-No 020/2021

Asunto: Aclaraciones Actas de entrega recepción y anexos
Chihuahua, Chih., a 23 de septiembre del 2021

- d. De acuerdo con los hallazgos, y en caso de ser posible, se pueden solicitar informes detallados y motivados a los servidores públicos involucrados en los procesos o que recibieron instrucciones a fin de que describan las operaciones y procesos que se realizaban o las omisiones y que aun laboran en el área, indicando siempre circunstancias de modo, tiempo y lugar.

A manera de ejemplo, se detalla un posible hallazgo y la documentación soporte que se debiera acompañar para sustentar la presunta irregularidad:

✓ **IMPORTES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y PASAJES SIN COMPROBACIÓN DEL EJERCICIOS 2016 OBSERVADOS EN AITORIA**

Verificar que se cuente con la siguiente documentación original o copia certificada para acreditar la irregularidad:

1. Póliza de cheque o documento en el cual conste la recepción del importe otorgado por concepto de viáticos al servidor público debidamente firmado.
2. Oficio de comisión signado por el superior jerárquico y el servidor público.
3. Informe de la comisión realizada.
4. Requerimiento efectuado al comisionado a fin de solicitarle la comprobación de viáticos correspondiente.
5. Entrega de lineamientos o reglas para la comprobación de viáticos, en su caso.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



c.c.p. C.P. Osiel Torres Molina. Subsecretario de Fiscalización de la SFP.
c.c.p. Archivo electrónico